

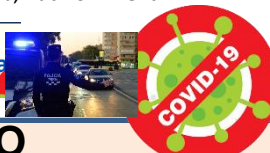
## POLICÍA LOCAL Y SALUD PÚBLICA. UNA COLABORACIÓN NECESARIA PARA LA CONTENCIÓN LOCAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19

18, 19 Y 20 de mayo

Mainar Ene JM; Bernal Alarcón A; Burillo Gil MA; Martínez Ortiz A; Sánchez Marín EJ; Patiño-Villena B

**PALABRAS CLAVE:** COVID-19, Fuerzas de Seguridad, Gobierno Municipal

**OBJETIVOS** Describir la aportación del Cuerpo de Policía Local de Murcia al control de la pandemia



## CONCLUSIONES

El establecimiento de canales de comunicación fluidos entre Policía Local y Salud Pública ha supuesto uno de los mayores actos para dar respuesta a los grandes retos de seguridad y salud por COVID-19 en el municipio.

**Ambas plantillas están sometidas a gran carga de trabajo y estrés continuado que requerirán vigilancia en salud laboral.**



## ANTECEDENTES

En base a las disposiciones del **Decreto-ley 8/2020**, de régimen sancionador para afrontar la crisis sanitaria por COVID-19, los miembros del Cuerpo de Policía Local, ostentan la categoría de agentes de autoridad a efectos de controles y actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a COVID-19.



## MATERIAL Y MÉTODO

Estudio descriptivo cuantitativo de los servicios realizados por Policía Local para garantizar el control y cumplimiento de:

- Cuarentenas y aislamientos,
- Localización de personas,
- Ordenación de actividades y aplicación del régimen sancionador correspondiente a los incumplimientos de las medidas de restricción, así como el mecanismo de coordinación con salud pública.



## RESULTADOS

La coordinación se ha centrado en 4 áreas:

- Control de incumplimientos de cuarentenas y aislamientos detectados en atención primaria o salud pública. El Equipo de Protección y Atención la Familia y el Servicio de Información realizaron un total de 1722 actuaciones (263 visitas domiciliarias y 1459 contactos telefónicos) entre agosto de 2020 y agosto de 2021, cuyo informe se devolvía al profesional de rastreo. Localización e identificación de contactos estrechos y convivientes.
- Remisión e información diaria sobre 82059 denuncias formuladas desde agosto de 2020 a la actualidad. La infracción más frecuente es la falta de uso de mascarilla (56,2%) seguido de limitación a la movilidad nocturna (12,9%) y de exceso de personas en grupo (7,8%). Fumar sin mantener la distancia supone un 2,3% de las denuncias. En locales de ocio y hostelería las sanciones alcanzan el 2,9%, destacando el incumplimiento de la suspensión de la actividad, la superación del horario de cierre y el uso incorrecto de mascarilla.
- Apoyo de inspección y control en intervenciones con colectivos vulnerables y en actividades multitudinarias, conciertos, ferias, procesiones, etc.
- Coordinación y planificación conjunta de grandes eventos multitudinarios como fiestas navideñas, Día de Todos los Santos, grandes conciertos, Ferias, etc.